

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DEL IRPF 2019-2023 POR PENSIONISTAS DE JUBILACIÓN E INCAPACIDAD PERMANENTE QUE COTIZARON A MUTUALIDADES

El **20 de marzo** se va a habilitar un **formulario** en la **Sede electrónica de la Agencia Tributaria** para solicitar las devoluciones del IRPF correspondientes al período 2019-2023 de pensionistas de jubilación e incapacidad permanente que cotizaron a mutualidades.

No será necesario adjuntar a la solicitud ningún tipo de documentación. La Seguridad Social ya ha enviado a la AEAT la información necesaria, incluida la vida laboral de los solicitantes.

No será necesario que los pensionistas soliciten a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Instituto Nacional de la Seguridad Social o al Instituto Social de la Marina, ningún tipo de certificado o informe, ni tampoco la vida laboral.

En caso de que no se pueda resolver una solicitud concreta con la información disponible, la Agencia Tributaria pedirá a los interesados posteriormente que aporten la documentación necesaria.

Para más información relativa a este proceso, se puede consultar la **Sede electrónica de la Agencia Tributaria**.

